# Moletin



# Mila

# DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Los leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición ficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se ervirán sin previo pago de su importe.

# PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts. Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 > A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 v 7 v 9 (accesorio, Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 v 5.

Nú

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposición que devenguen derechos de inserción, se insertaran previo si il con arregió à la siguiente

Enrifa de inserciones

De 1 à 100 lineas, cada linea del ancho de una columna.. O'50
De 101 à 200, cada linea de las que excedan de 100... O'40

De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. O BO

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» num. 355 de 21 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.838.

# SECCION DE POSITOS

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha, la siguiente

# Providencia:

Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Abanilla que se expresaran, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 5 al 9 de Noviembre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, segun lo prevenido en el art. 8.º del-Real decreto de 24 de Diciembre de 1909; con la advertencia de que transcurridos ocho dias desde la techa de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el articulo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que lienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado ante-

Murcia 15 de Diciembre de 1910. -El Jefe de la Sección, Emiliano López.

Relación que se cita.

	065546 06846	32 3	rden.	úmero de
	Manuel García Morán. Asunción Cortés Soto. José Martínez Zárate. José Riquelme Lajara. Tosá Balanción Dios	elme.	causahabientes.	Nombres de los deudores ó sus
Antonio Martinez Ruvira.  Total.	Antonio Vives Igual.  Antonio Tenza Ruvira.  José Riquelme Salas.  Linguisco Pouede Pérez	Julian Ruiz Vives		Nombres de los fladores.
21 de Enero de 1909.	8 Id. Id. Id. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1d. 1	1.° de Noviembre de 1909.		Fechas de las obligaciones.
75 " 2.295 40	1.04 1.04 78 *	104 » 218 40	Pesetas.	Principal 5 por 100
10		10 92 92	Pesetas.	
78	1.09 20 1.092 80 81 90	299	Pesetas.	TOTAL

Número 2.863.

GEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que el Sr. Gobernador civil de la provincia, por decreto de fecha de hoy, se ha servido re-

solver lo siguiente:

«Resultando de la comunicación del Sindicato para el Desague en el Llano del Beal (Cartagena), de fecha 5 del actual, que ha hecho efectivos sus descubiertos con dicho Sindicato la mina «Pequeño Ignacio», de la propiedad de los herederos de D. Ignacio Góngora, quedando saldada la cuenta à que se refiere mi decreto de fecha 30 de Septiembre último, publicado en el Boletin oficial del día 4 del siguiente mes de Octubre; Vengo en acordar su rehabilitación en favor de los mencionados herederos, con arreglo à lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 1.º de Agosto de 1889. Publiquese este decreto en el Boletin olicial de la provincia.-El Gobernador, G. Avedillo.»

Murcia 20 de Diciembre de 1910. Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 2.862.

PEPATURA DE MINAS DE MURCIA

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por decreto de esta fecha del Sr. Gobernador civil de la provincia, se dispone lo siguiente:

«De conformidad con el precedente dictamen de la Jefatura de minas y á petición del Sindicato para el Desague de las minas en el Llano del Beal, Cartagena, en comunicación de fecha 3 del actual; Vengo en declarar nulas las concesiones que se expresan en la relación de igual fecha, por falta de pago de la cuota de desague, con arreglo à lo prevenido en el art. 13 de la ley de 1.º de Agosto de 1889. Publiquese este decreto y la citada relación de minas deudoras al Síndicato, en el Boletin oficial de la provincia .= El Gobernador, G. Avedillo.»

Murcia 20 de Diciembre de 1910.— Ricardo Sánchez Madrigal.

### Sindicato para el desagüe de las minas del Llano del Beal

Relación de minas morosas en el cumplimiento de sus obligaciones para el Desagüe, con expresión de sus débitos al Sindicato, y que se remite al Sr. Gobernador civil de la provincia, con copia certificada del respectivo expediente.

Nombro de les mines	Suppreficio		Propletados	Concepto de los dé- bitos.	de los dé- os.	Total.	Años.
				Por super- Por reque ficie. rimiento.	Por requerimiento.		
Il Capricho.	9-90-00-25	Plomo	Wandosell, Zapata y Gón- gora	. 198 »	52 75	250 75	250 75 1908 y 1909
ultana del Beal	6-00-00-00	īd.	Los mismos.	120 »	52 75	172 75 423 50	in Standy

Cartagena 3 de Diciembre de 1910. —El Secretario-Adminstrador, Antonio García Murviedro.—V.º B º: El Vicepresidente, Moreno. Pesetas.

# Tercera sección.

Número 2.857.

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE MURCIA

AÑO DE 1903

Extracto de la cuenta general de dicho año, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

# PRIMERA PARTE-CUENTA DE CAJA

A constant of the state of the

xistencia en mi poder al cerrarse definitivamente el mismo ejercicio.  SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS  Operaciones realizadas du en el periodo de rante de periodo or dinario.  Pessetas.  INGRESOS  INGRESOS  INGRESOS  INGRESOS  INGRESOS  Arbitrios especiales. Ingresos extraordinarios. Beneficencia. Benefic	. 144	CARGO.		• 41)	504.943 11
SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS   SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS	ta p	or pagos verificados en igual e	jercicio		524.034 66
Operaciones realizadas du rante el periodo rante el periodo or de ampliación.   Pesetas.   Posetas.   Pesetas.   Peseta	ejerc	cício. · · · · ·			521 70
TOTAL deciones realizadas du en el periodo or dinario.	9;:	SEGUNDA PARIE-CUE	MIA FOR	CONCEL TOS	
I N G R-E S O S  1 Rentas			realizadas du rante el período or-	en el periodo de	TOTAL de las opera- ciones reali- zadas duran- te el ejercicio.
I N G R-E S O S  1 Rentas	MY.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
5 Instrucción pública. 6 Beneficencia. 7 Ingresos extraordinários. 8 Arbitrios especiales. 9 Empréstitos. 10 Enajenaciones. 11 Resultas. 12 Movimiento de fondos ó supplementos. 13 Reintegros. 14 Ampliación. 15 Valores fuera de presupuesto  Total cargo. 1 Administración (A Personal. 1 provincial. 1 B Material. 1 B Material. 1 1 Administración (A Personal. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	2 3	Rentas			
11 Resultas	5 6 7 8	Instrucción pública.  Beneficencia.  Ingresos extraordinários.  Arbitrios especiales.	1		668 88
PAGOS  1 Administración (A Personal. 57.643 » 2.746 43 60.389 provincial) B Material. 8.375 % 1.087 50 9.462	11 12 13 14	Resultas.  Movimiento de fondos ó suplementos.  Reintegros.  Ampliación.			erogenos suful Leteral distribut
PAGOS  1 Administración   A Personal. 57.643 » 2.746 43 60.389 provincial   B Material . 8.375 n 1.087 50 9.462		Total cargo			The state of the s
provincial B Material. 8.375 " 1.087 50 9.462		PAGOS			
3 Obras obligatorias 1.778 » 1.778	2	provincial B Material. Servicios generales.	8.375 » 27.163 67 1.778 »	1.087 50 9.283 35	9.462 5 36.447 0 1.778 »

La precedente cuenta està conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se uni-

fondos ó su-

30.906 16

2.287 44

3.077 »

1.091 » 1.091 »

3.380 83 5.796 60 9.177 43

8.419 61 15.812 26 24.231 87

denda a steph are the distribution of the

-00 discount and the Histories.

. 446.014 52 58.406 89 504.421 41

TO STATE OF THE STATE OF

508 32 2.795

rán á la cuenta general definitiva del ejercicio. En Murcia à 12 de Septiembre de 1904. - El Depositario, Luis Pérez Ló-

pez.

Corrección pública.

Nuevos establecimientos.

TOTAL data ..

Something Charling the world

Imprevistos. .

Carreteras. .

Otros gastos. .

14 Movimiento de

15 Ampliación.

13 Resultas.

Obras diversas.

plementos...

Devoluciones.

# Contaduría de fondos provinciales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduria de mi cargo.

En Murcia à 15 de Octubre de 1904.-El Contador, José García Villaland the state of the second of ba.-V. B. : El Presidente, Perea.

Ouinta sección.

Número 2.189.

### Edicto.

Provincia de Murcia.-Zona 2.ª -Ciudad de Cartagena. - Contribución rústica.-Tercer trimestre de 1910.

Don José Orta Rebollo, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes 1.400 86 apesar de figurar como vecinos de cha localidad, no han podido ser otificados en segundo grado de premio por no tener persona aiina que los represente en esta loilidad, por lo que expongo el preente edicto para que pueda llegar conocimiento de los mismos, que on fecha 19 de Septiembre he dicdo la siguiente

### Providencia:

De conformidad con lo dispuesto n el art. 66 de la Instrucción de 26 e Abril de 1900, declaro incursos n el segundo grado de apremio y ecargo del 10 por 100 sobre el imorte total del descubierto à los conribuyentes inclusos en la anterior elación.

Notifiquese à los contribuyentes sta providencia à fin de que puean satisfacer sus débitos durante plazo de 24 horas; advirtiéndoles ue de no verificarlo se procederá nmediatamente al embargo de tolos sus bienes, señalando al efecto as fincas que han de ser objeto de jecución y se expedirán los oporunos mandamientos, al Sr. Regisrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva dle mbargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

# PACHECO"

Julian Saura Roca, 3'74 pesetas.

# LORCA

Fulgencio Espejo Leonés, 10'11 pesetas.

# LA UNION

Domingo Martinez Ros, 6'03 pesetas.

Diego Martinez Ros, 3'19.

# MADRID

Enrique Hidalgo de Cisneros, 5'88 pesetas.

# LA UNION

Esteban López Hernández, 8'12 peselas.

Francisco Asensio Albaladejo, 15'39.\_\_

**3**3.983 16

2.795 76

# MURCIA

Antonio Belmonte Sánchez, 3'53 pesetas.

Antonio Eduardo Balaciart, 4'79.

# LA UNION

Ana Maria Conesa Ros, 1'59 pesetas.

# MURCIA

Angel Fernández Zamora, 6'33 peselas.

# LA UNION

Andrés Hernández Ardieta, 6'28 pesetas.

# MURCIA

Excmo. Sr. Conde de Roche, 60'77 pesetas.

Carmen Stárico, 65'50 pesetas.

### LA UNION

Domingo Martínez Conesa, 3'39 pesetas.

### PORTMAN

Damián García Martínez, 1'54 pesetas.

### MAZARRON

Antonio Sánchez Blázquez, 10'46 pesetas.

# BARCELONA

Angel Soler Quetcuti, 2'29 pese-

LA UNION Aquilino Tárraga y otros, 454 pesetas. bitrar same na minimality all

# Carmen Martinez Ros, 7'28.

LONDRES

Guillermo Makmurray, 4'18 pesetas.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletin oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena 7 de Octubre de 1910. El Agente ejecutivo, José Orta.

# Sexta sección.

Número 2.832:

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LA UNION etti ille in ete in ti<u>lli</u>li bullet illilili illilili.

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento, durante el pasado mes de Noviembre.

# Ordinaria del dia 4.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes con-

ceptos. Se acuerda autorizar à la presidencia para que fije y conceda a Francisco Martinez Montoya, una gratificación por la lesión sufrida con un arma de fuego, después de prestar el servicio de vigilancia en el resguardo de consumos del que

es empleado. Dada cuenta de la aprobación dispensada por la Administración de Hacienda de la provincia, el expediente de arriendo del impuesto de consumos, adjudicado à D. Ramon Pérez de los Cobos García, se acuerda el nombramiento de seis Comisiones para la práctica de los aforos. en los establecimientos públicos de

venta. Se acuerda utilizar el 16 por 100 como recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro, para la contribución industrial y de comercio, para el próximo año.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondiente al mes de Octu-

Ordinaria del dia 11.

# bre próximo pasado.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos, quedando sobre la mesa para la sesión próxima, las referentes à desague y profundización de pozos en Vistabella.

Se acuerda à propuesta de la Contaduria la distribución de fondos

para el presente mes.

Se concede pensión de lactancia á Antonio Muñoz Tortosa y Antonio Camacho Amate.

Habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores la segunda

subasta del arbitrio sobre obras particulares, se acuerda solicitar la lación respecto al arriendo de con- la, la crisis angustiosa que este excepción de subasta para la administración directa de dicho arbitrio.

Se acuerda pase à informe de la Comisión de Hacienda, solicitando la consignación de un crédito de setenta pesetas en el próximo presupuesto.

Se acuerda quedar enterado de la copia del escrito presentado en el Juzgado, en el incidente de impugnación de costas del juicio de mayor cuantia, à instancia de D. Antonio Sarabia, sobre pago de cantidad.

Se acuerda quedar enterado de la recaudación de consumos durante el mes de Octubre, que asciende à 38.807'77 pesetas y de los del Mercado por 5.402'35 pesetas.

Se acuerdo adherirse á la invitación del Ayuntamiento de Bilbao y secundar sus propositos, para concurrir à la Asamblea de la enseñanza que próximamente ha de celebrarse en Madrid.

Se acuerda nombrar representante de esta Corporación, para que bre plaza y puestos públicos, al senor Concejal D. Enrique Garcia y García. We were ablilia zobstom

### Ordinaria del dia 18.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Se acuerda señalar el día veintidos de Diciembre proximo para la celebración de la segunda subasta, para el arriendo del arbitrio sobre

plaza y puestos públicos.

Se concede licencia para obras à D. Salvador Angosto López y respecto à lo solicitado por José Moya, para construir patios con retretes, para el servicio de las casas números 37, 39 y 41 de la calle de Santa Maria y 14 y 18 de la de Jaboneria, se acuerda oir el dictamen del señor Inspector municipal de Sanidad.

Se nombra à D. Antonio Canovas Martinez, para que en representación del Ayuntamiento concurra á la subasta para el arrendamiento

del Matadero.

Se acuerda recomendar á la Comisión de Instrucción pública, que con preferencia á otro servicio informe acerca de la Real orden del Ministerio de Instrucción póblica, referente al arreglo escolar provisional.

# Ordinaria del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas por diferentes conceptos.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Instrucción pública respecto al arreglo escolar provisional, se acuerda su aprobación y que se ! soliciten las reformas que en el mis-

mo se indica.

Leida la sentencia dictada por el · Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en el recurso promovido por D. Gines Oliva Martinez, contra la providencia del señor Gobernador civil que confirmo el acuerdo de esta Corporación, declarandole cesante del cargo de Inspector de carnes y pescados, el senor Presidente consultó si se aquietaba con esta sentencia ó si estimaba conveniente entablar recurso de apelación. Varios Sres. Concejales quisieron entrar en discusión y habiéndose opnesto la Presidencia, se retiraron de la sesión después de consignar protesta contra ésta los Sres. Conesa García, Bueno, Corlés, Blázquez, M. Olmos y M. Victoria. Con el voto en contra del Sr. Molina, se acordó recurrir en alzada de la expresada instancia dentro de plazo legal.

sumos manifestando que la Administración de Hacienda debió imitar el acuerdo del Ayuntamiento que aprobó el arriendo por solo un año económico sin el aditamento del tiempo que resta del año actual y para evitar los perjuicios que se infieren à los intereses municipales solicita si hay término hábil se reclame contra el acuerdo de la Administración. Le conteste el señor Presidente que tales manifestacio-; nes envuelven una censura para la Corporación de la que el no puede sustraerse y entiende que cuando se aproxime la terminación del contrato, será la oportunidad de resolver lo que proceda.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Hacienda una nota presentada por el Sr. Conesa Garcia para la formalización de cantidades satisfechas sin los requisitos

que la contabilidad exige. Se acuerda quedar enterado del

auto del Juzgado de primera instancia de esta ciudad aprobando la tasación de costas impugnadas, cauasista à la subasta del arbitrio so-, sadas en el pleito seguido por Don de cantidad.

> Se acuerda quedar enterado del contingente provincial quo le ha correspondido á este pueblo, para el l próximo año mil novecientos once y que pase à Contaduria para su inclusión en presupuesto.

Se acuerda la baja de D. Pedro Salmerón Ramos del padrón de ca-

rruajes de lujo.

La Unión 3 de Diciembre de 1910. —El Secretario, Gregorio Martinez.

Sesión de 9 de Diciembre de 1910.

El presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por el Excelentisimo Ayuntamiento en sesión ordinaria de este dia, acordándose al propio tiempo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de las disposiciones vigentes .- Gregorio Martinez .- Visto bueno.-Ros.

# Número 2.833.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CIEZA

Extractos de los acuerdos tomados por el Ilustre Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas en el mes de Noviembre último.

# Supletoria del dia 2.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar complimiento à las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

La distribución é inversión de fon-

dos del presente mes.

El pago á los empleados y temporeros del Ayuntamiento sus haberes ! devengados en el presente mes de Octubre.

Desierta la primera subasta de consumos por falta de licitadores, se anuncie otra segunda en iguales terminos que la primera, y por el mismo tipo, en la que se admitican posturas que cubran las dos terceras partes de éste, y solo por un año, à cuyo efecto se publicaran los correspondientes edictes.

Constase en actas el sentimiento de esta Corporación por la muerte ! del Regidor Sindico D. Diego Marin, cia Militar de esta plaza. Barnuevo y Pareja, y que se le comunique à su atribulada femilia.

Nombrar Sindico de este Municipio á D. Evaristo Fernández Marin. Manifestar à D. Juan Martinez Marin como mandatario de los herede-

El Sr. Molina explanó su interpe- pos del Sr. Marqués de la Torreci-Municipio atraviesa imposibilitado para atender à aquellas obligaciones de carácter más urgente y him rentorio, pero que no obstante se preocupa en la solución inmediala de la justa pretensión que hace por los débitos que este Ayuntamiento tiene con dichos herederos.

### Supletoria del día 9.

Se acordo:

Aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento à las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Aprobar los extractos del mes de Octubre, y que se remitan al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el Boletin oficial de la provincia.

Que se notifique à Francisco Ayala Martinez, rematante de las subastas de espartos de los montes de Fomento y Hacienda de este término, haber sido aprobadas definitivamente y á su favor las mencionada subastas.

Conste en actas el sentimiento que ha causado la muerte del Médico titular de esta villa D. Pascual Fer-Antonio Sarabia Oliva, sobre pago j nández González, y que el Sr Alcalde en nombre de la Corporación, dé el pésame à la viuda y demás fami-

Ratificar el nombramiento provisional hecho por el Sr. Alcalde de Médico titular de este pueblo por el primer distrito à favor de D. Eduardo Talavera.

Quedaron sobre la mesa las dimisiones presentadas por el Sindico y Secretario de este Municipio.

### Supletoria del dia 16.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Dar complimiento à las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

El arrendamiento por medio de subasta para el año de 1911, del arbilrio de pesas y medidas.

Que las dimisiones presentadas por el Síndico y Secretario de este Ayuntamiento y que quedaron sobre la mesa, no sean admitidas.

# Supletoria del dia 23.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Dar cumplimieuto á las disposiciones publicadas en los periódicos j oficiales.

Pagar varias cuentas con cargo à sus respectivos capitulos y articu-

Denegar el permiso que solicita ! el Secretario, por el mucho trabajo que en la actualidad existe en las oficinas de este Ayuntamiento.

Quedar enterada la Corporación, que la subasta de consumos celebrada el dia 21 del actual, habla sido adjudicada provisionalmente al único postor D. Francisco Massa Piñera en la cantidad 94.461 pesetas siele centimos.

# Supletoria del dia 30.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Dar cumplimiento à las disposiciones publicadas en los periódicos oficiales.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del Exemo. Sr. Capitan general de Valencia, manifestando i dos: su reconocimiento por las disposiciones acordadas para higienizar los locales que ocupa la Comandan-

Dar encargo al Sr. Presidente y al 2.º Teniente de Alcalde D. Pascual López para que convoquen a todos los propietarios colindantes que utilizan el camino de Calasparra, al objeto de darles cuenta de la moción

presentada en esta sesión por el Concejal Sr. Marin Blazquez.

Cieza 14 de Diciembre de 1910. -Daniel Garcia. - V.º B.º: López Ruggeo. All ett les affinisting

Supletoria del dia 14 de Diciembre.

En esta sesión fué aprobado el precedente extracto, acordando el envio al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin oficial; certifico: Daniel Garcia. Ale de alon lo calonia.

### angali an adaminina. Número 2.844.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BLANCA HE THE CONTRACTOR OF THE STATE OF THE STATE

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Noz viembre del año actual.

### Ordinaria del dia 5.

No pudo tener efecto, por falta de número de Sres. Concejales.

# Supietoria del dia 7.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana.

3.º Aprobar la nota de distribución de fondos para este mes.

4.º Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de Agosto, Septiembre y Octubre último.

5.° Aceptar la dimisión presentada por José Antonio Soriano. Yepes, del cargo de vigilante nocturno, y aprobar el nombramiento de Manuel Molina Molina, para dicho cargo, hecho por el Sr. Alcalde.

6.º Satisfacer à Rafael Martinez Trigueros, la gratificación correspondiente al tercer trimestre, como encargado de la limpieza de esta

casa Ayuntamiento. 7.º Reintegrar al Depositario municipal de las treinta pesetas satisfechas por servicios al Juzgado

de esta villa. 8.º Aprobar las cuentas presentadas por el Secretario del Ayuntamiento y D. Narciso Castillo, por gastos de viajes, y su pago.

9. Que se satisfagan los haberes del tercer trimestre à los empleados del Municipio.

10. Satisfacer à D. Inocencio Cano Martinez, el tercer trimestre de alquiler de la casa habitación y escuela de niñas dirigida por la profesora D.ª Laureana Lucerga.

11. Aprobar la cuenta de jornanales y materiales invertidos en la reparación del puente sobre el Segura, y su pago.

12. Aprobar la cuenta de socorros facilitados á enfermos pobres y Hermanas de la Caridad durante el mes de Octubre último, y su pago.

# Ordinaria del dia 12.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

# Supletoria del día 14.

Se tomaron los siguientes acuer-

Aprobar el acta de la anterior.

2.º Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y correspondencia de la semana; y

3.º Aprobar el padrón para la prestación personal en el año próximo 1911 y que se exponga al público por treinta días, para que pueda ser examinado y se produzcan las reclamaciones que los vecinos juzguen oportunas.

Ordinaria del dia 19.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

# Supletoria del día 21.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la ante-

rior. 2.º Cumplimentar las disposiciones contenidas en los Boletines y correspondencia oficial de la semana.

3.º Enterado de no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de sacar à subasta el arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para 1911, se acordó tenga ; ésta lugar el día 30 de los corrientes de diez à once, nombrando à D. José Antonio Soriano Sánchez, para que con el Sr. Alcalde, forme la Junta de subasta.

4.º Enterado de que durante el plazo de exposición al público, de los repartos de territorial por rústica y pecuaria, y edificios y solares, no se había presentado reclamación alguna contra los mismos, se acordó su remisión al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia para su aprobación.

5.º Ratificar el nombramiento i hecho por el Sr. Alcalde à favor de D. Alfonso Chico de Guzmán y López, como escribiente temporero para auxiliar los trabajos de estadistica de este Ayuntamiento.

### Ordinaria del dia 26.

No pudo celebrarse por falta de número de Sres. Concejales.

Supletoria del dia 28.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Aprobar el acta de la ante-

rior. 2.º Cumplimentar las disposiciones contenidas, en los Boletines, y correspondencia oficial de la se-

mana. 3.º Incluir en la lista de pobres del primer distrito al vecino Antonio Ferrer Ferrer, y que se notifique este acuerdo à les Sres. Farmacéuticos titular y Médico del distri-

to citado.

4.º Enterado de haberse hecho por el Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidrológico Forestal del Segura, la adjudicación definitiva de las subastas de pastos, piedra y cazas del monte núm. 41 del catálogo, á favor de D. Francisco Escribano Cano, D. José Antonio Núñez Cano y D. Ricardo Molina Molina, respectivamente, acordando se les devuelvan los depósitos provisionales que tienen constituidos tan pronto como justifiquen haber hecho en la Caja general de Depósitos el del 20 por 100 à responder de sus contrates, asi como los pagos del 10 por 100 y 90 por 100 á la Hacienda y Municipio respectivamente.

5.º Aprobar la cuenta de jornales invertidos en el riego y confección de cañizos á los árboles del paseo del Puente y calle Nueva, y su pago

6.º Enterado de no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de este Ayuntamiento de sacar à subasta el arbitrio sobre puestos públicos durante el plazo de diez días que fué concedido, se acordó que dicha subasta se celebre el dia doce de Diciembre próximo, de once y media a doce y media, anunciándose en debida forma por medio de edictos.

Blanca 3 de Diciembre de 1910.-El Alcalde accidental, José Parra.

El Secretario, Francisco Chico de Guzman.

Nota.-El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de cinco de los corrientes de que certifico.

Blanca 6 de Diciembre de 1910.-Francisco Chico de Guzmán - Visto Bueno: El Alcalde accidental, Parra

# Octava sección

Número 2.866.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Francisco Torres Babí, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que el dia veinte de Enero próximo á las once y en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustin, número siete, piso segundo, se celebrará subasta pública para la venta de la finca siguiente:

Una casa señalada con el número quince, situada en la calle del Po-20 de esta ciudad; que linda por su derecha entrando al Este casa de Don Juan Conesa y monte; por l la izquierda al Oeste con la de Don Manuel Bobadilla y monte; por la espalda al Norte con monte que da frente al Parque de Artilleria, y por su frente al Sur con la calle de su situación, ocupa una superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y cuarenta y tres decimetros, de los cuales hay cubiertos setenta y tres metros cuadrados y veintitrés decimetros, destinados á patios de luces, cuatro metros cuadrados y cincuenta y ocho decimetros y el resto dedicados á un patio ó corral, situado al fondo de la casa, consta el edificio de planta baja, que tiene dos huecos de fachada y un piso con un solo hueco, ambos destinados en la actualidad à viviendas de alquiler; su construcción es antigua y la comunmente empleada en la localidad para obras de poca importancia, su fábrica de ladrillo y mamposteria, cubiertas de madera y la de aguas en forma de terrado, se halla en mediano estado de conservación, y ha sido tasada en tres mil quinientas veinticinco pesetas.

Fué embargada como de la propiedad de Don Santiago Andulla Ros, en autos ejecutivos que contra el mismo insta Don Francisco Adra Jorquera, para el cobro de mil setecientas setenta pesetas de capital é

intereses legales. Se hace presente que para tomar parte en la subasta, se ha de consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado para ello, una suma igual por lo menos al diez por ciento del avaluo que sirve de tipo para la licitación; que no se admitirá postura que no cubra los dos tercios de dicho tipo, y que no se han presentado los títulos de propiedad de la relatada finca, cuya procedencia y cargas constan en la certificación de éstas unida á los autos, que puede ser examinada por quienes lo deseen, todos los dias hábiles desde las diez à las trece.

Dado en Cartagena à diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez .- Francisco Torres .- El Actuario, Manuel Belda.

Número 2.865.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA UNION

Don Justo Juez Gallego, Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que por el presente y término de veinte dias, se sacan à subasta por segunda vez los bienes de que se harán mención embargados á Doña Juana Sáez Baño, en autos ejecutivos que sigue Don José Conesa Gracia, sobre cobro de canfidad, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, advirtiéndose á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado dicho veinticinco por ciento, debiendo consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de dichas fincas; pudiendo hacer postura à ambas fincas, ó à una sola si le conviniere, que el ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad y por ello no tendrán derecho à exigirlos, habiéndose senalado para el remate el día diez y siete de Enero próximo venidero y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuyas fincas son las siguientes:

Pesetas.

Una casa de planta baja, comprensiva de diferentes habitaciones, llamada la principal, patio y pozo medianero, con la colindante de Don Francisco Fernández, señalada con el número diez y seis, situada en la calle de la Victoria, de esta ciudad, mide una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados; linda al Norte o frente calle de su situación; Este casa de Francisco Fernández; Oeste casa de Manuel López, y al Sur la de Don Francisco Munuera, antes de Juan Gómez; valorada en cinco mil pesetas. . . . . . . . 5.000

Un edificio de planta baja, compuesto de las viviendas seis, siete, ocho y nueve de la calle de Evaristo, que corresponde à los números antiguos siete y nueve, sin número y once de dicha calle, de un almacén número cuatro de la calle de Espin, de una vivienda, número dos de dicha calle, que corresponden al uno antiguo, y de las viviendas, dos, uno y tres y un cuarto sin número de la plaza de los Cobachos, de esta ciudad, comprendiendo además, un escusado, varios patios, pozo y dos quintas partes de un pozo que se halla á la parte Sur, todo mide una superficie total de seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados; y linda al Norte calle de su situación, y que también se llamó anteriormente calle Ancha; al Sur plaza llamada de los Cobachos, antes terreno de Diego Cobacho; al Sur casa de Alejo Martinez y de Diego Pérez, antes de Fulgencio Pareja, y Oeste calle de Espin, antes ejido; valora-

Suma total. . . 9.000

da en cuatro mil pesetas... 4.000

Dado en La Unión á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez. Justo Juez .= El Escribano, P. D., Federico M. Rico.

Número 2.868.

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Anibarro, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de demanda civil ordinaria de menor cuantía que insta el Procurador Don Joaquín Martinez Sánchez, en nombre de Don Juan Pedro Navarro Sánchez, como esposo de Doña Fuensanta Erades. contra los herederos de José Barba López, en reclamación de cantidad. se saca á pública subasta por término de veinte días, cuyo acto se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Enero próximo á las diez y media, la siguiente finca:

Una casa de un solo piso, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, corral y cuadra, situada en este término municipal, pueblo de Monteagudo, calle o camino Real, la cual mide una superficie de noventa y siete metros cuadrados; linda por la derecha entrando ó sea Levante con el camino Real; por la izquierda o Poniente con Cándida Meigares Martinez; por la espalda o Norte con José Poveda y José Bernabe, y por su frente o Mediodía el referido camino, la cual ha sido valorada en mil pesetas.

En la subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación, siendo preciso para hacerla, consignar previamente el diez por ciento de aquélla, y se advierte à los licitadores que los títulos de propiedad se hallaran demanifiesto en la Escribania del Actuario, durante las horas de audiencia que medien hasta la subasta, con los que habrá necesariamente que conformarse sin derecho à exigir otros.

Dado en Murcia à veinte de Diciembre de mil novecientos diez .= Enrique de Iturriaga.-El Escribano, P. H., Francisco Marin.

ADMINIOS

# CAJA DE AHORROS

# BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cadiz. La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellin, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una à diez mil pesetas.

Se ahonun intereses à razon de 3 pc-100 anual.

Boreintegran los fondos á la vista

STUACION EN 17 DE DICIEMBRE DE 1910

Haldo apterior. . . Pts. 13.928.858'14 imposiciones durante la semana. > 445.889'82 Suma. . . . . 14.374.74 '96 Remiegros. . . . . 402.993'40 Saldo.. . . . . 13.971.75456

Los anuncies á petición de parte no se insertaráu en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA.- Imp. de Juan Hernéndez.